



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

12862

Resolución del Director General de Función Pública, Administraciones Públicas i Calidad de los Servicios, de 11 de julio de 2014, mediante la cual se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo, nº 247/2014, seguido por los trámites del Procedimiento Ordinario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

Hechos

1. El señor Onofre Perelló Alorda, en nombre i representación de la organización sindical FSP-UGT, ha interpuso recurso contencioso administrativo, actuaciones núm. 491/2012, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de día 11 de abril de 2014, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente al personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balear (BOIB núm. 50 de día 12 de abril de 2014).

2. El día 11 de julio de 2014, tuvo entrada en el registro de la consejería de Administraciones Públicas, la comunicación de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, por la que se requería la remisión del expediente administrativo que motivó la adopción del Acuerdo objeto de impugnación, al que se tienen que incorporar las citaciones de los emplazamientos a las personas interesadas.

Fundamento de Derecho

El artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en relación con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero;

Por todo lo anteriormente expuesto,

Resuelvo

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo nº 247/2014, que se sigue por los trámites del procedimiento ordinario ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, al efecto que puedan comparecer en calidad de demandados, personándose ante esta Sala, en el plazo de nueve días desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que, si se personan fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personasen oportunamente, se continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Marratxí, 11 de julio de 2014

El director general
Antoni Mesquida Bauzá

